21

Concejo

Martes veynte e nueve dias del dicho mes de agosto del dicho año este dicho
dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado ferrand
rrodriguez de la cerda e sancho de davalos e por carles e juan de casarles e por
carles de santolalla e gonçalo rrodriguez de avilles e ruy garcia sanchez e por
alfonso de sarramad e por mi de alhuera e sancho gonçalez de garrones que son
de los dias e seys omes buenos regidores que han de ver e de ordenar
los fechos e fasiendas del dicho concejo / seyendo y juan sanchez manuel
e alfonso tomas alcalde e manuel de vera mayordomo e juan rrodriguez de alca
rrias jurado de la dicha abdad

En el dicho concejo por ante mi sancho rrodriguez de pagana que puso de la
dicha abdat e del dicho concejo e de los tres de vuestros escriptos / pesno el
honrrado alfonso gomez fajardo adelantado mayor del rreyno de mora e
presento e por mi dicho escrivano le e puso fiso por ante los dichos señores
concejo regidores cavallos escuderos oficiales e omes buenos una carta del rrey
nuestro señor escripta en papel abierta e firmada de su nombre e sellada con
su sello de la poridad de cera colorada en las espaldas por la qual pesno
e ante mi el dicho señor rrey lo fasia su capitan mayor en esta frontera
de la guerra de los moros el tenor de la qual dize asy

La qual dicha carta del dicho señor rrey presentada e leyda / el dicho adelantado
dixo que les pedia e requeria que la aplicase en todo e por todo segund que
en ella se contiene e que aplicase a lo oviese e rreabiese por su capitan
mayor en la dicha frontera de los moros e fisiesen e aplicase las cosas
que les el dixiese e mandase de parte del dicho señor rrey por virtud de la dicha
carta que aplicase a su mandado del dicho señor rrey / A los dichos señores
concejo regidores cavallos escuderos oficiales e omes buenos dixeron
que la rreçebian e obedeçian e que lo avian e rreçebian por capitan en la
dicha frontera de la dicha guerra de los moros e que eran presentes testigos juan pe
de bonmayor [illegible] rrey e juan rrodriguez de alcarrias [illegible]

E por quanto en el dicho concejo pesno alfonso de rresalte vezino
de la dicha abdad / e dixo a los dichos señores concejo regidores
cavallos escuderos oficiales e omes buenos que bien sabian de como una noche
de los dias pasados avian salido de la dicha abdad a ertos de cavallo
e de pie a un rrebato que se fiso e repicaron las campanas de la dicha abdat

6